

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 7918
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER74

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE: María del Carmen Urrego Franco - Comunidad	
COE	20	MÓVIL	5		
FECHA	14 de Enero de 2015	HORA	09:11 a.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 67A Bis A Sur No. 18B-45	ÁREA DIRECTA	200 m ²		
BARRIO	Lucero Medio	POBLACIÓN ATENDIDA	0		
UPZ	67 – Lucero	FAMILIAS	0	ADULTOS	0
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP	AAA0023CMLF	OFICIO REMISORIO	CR-19656		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

ANTECEDENTES:

El Barrio Lucero Medio, donde se localiza el predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-45, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1828 del 13 de Diciembre de 1993, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto de legalización el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-45, presenta **AMENAZA MEDIA** por Fenómenos de remoción en Masa.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMELITE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

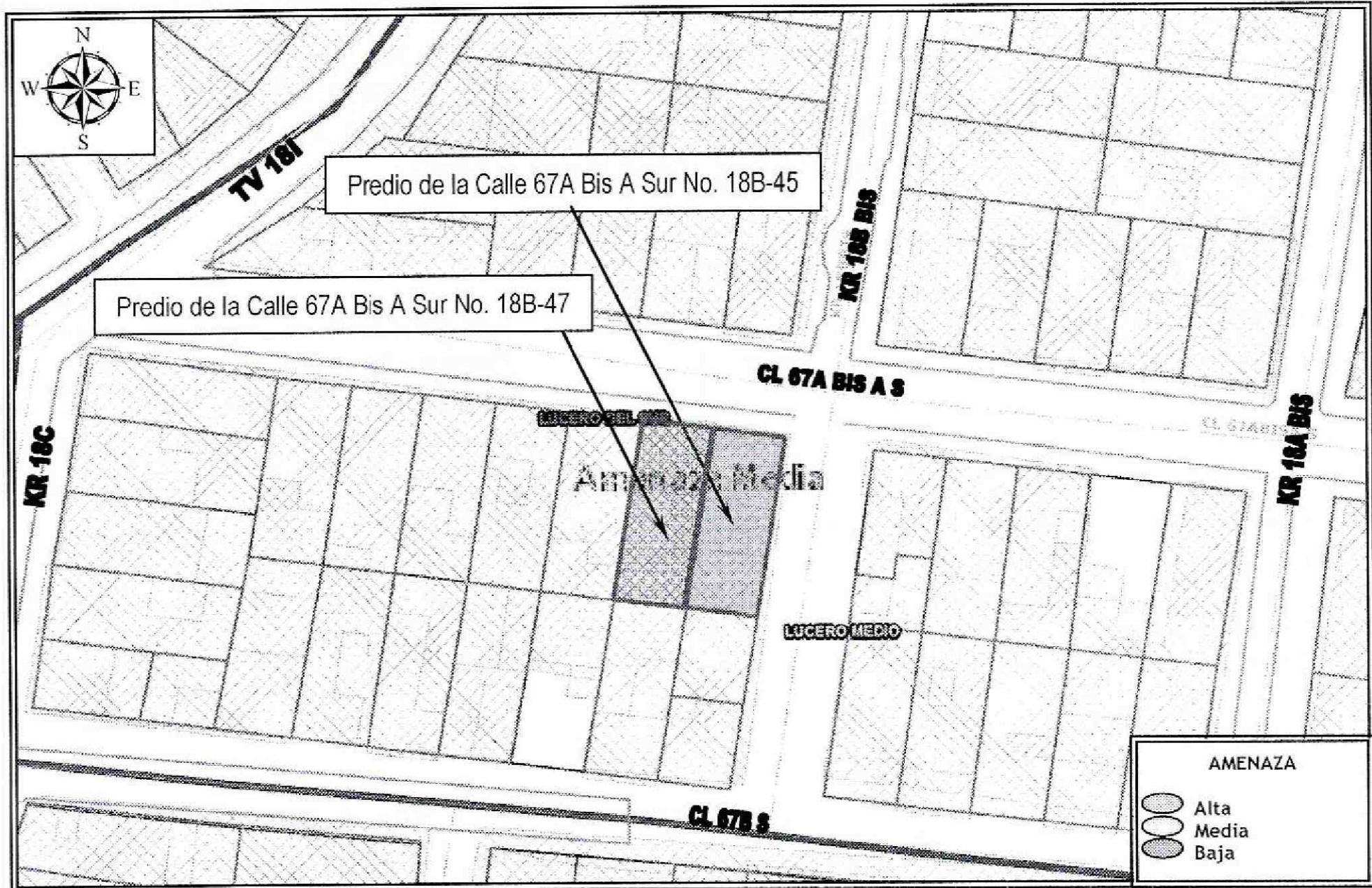


Figura 1. Localización y categorización de amenaza media para el sector donde se localiza el predio de la Calle 67ª Bis A Sur No. 18B-45, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen e información tomada del GEOPORTAL)

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-45, encontrando que el mismo se localiza en la parte media de una ladera con pendiente cercana a los 35 grados, en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en lo que según la inspección visual es material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en las que al momento de la inspección visual no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio en la actualidad.

Así mismo, dadas las condiciones topográficas del sector evaluado, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos pudieren no contar con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MÚLTIPLO DENTRO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y SU ALREDEDOR	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

En el predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-45, se emplaza una vivienda de dos (2) niveles (Foto 1), construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, con placas de cubierta en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda; se resalta que al momento de la inspección visual no pudo accederse al predio ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado; por lo que se realizó la verificación desde el exterior, en busca de algún tipo de daño sin identificar en la misma indicios de los mismos, que pudieran comprometer su estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en la actualidad.

Por otra parte, en el predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-47, se emplaza una vivienda de cuatro (4) niveles (Foto 1), construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, cuenta con placas de entepiso en concreto reforzado y cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma, se resalta que al momento de la inspección visual no pudo accederse al predio ya que después de múltiples intentos nadie atendió el llamado; por lo que se realizó la verificación desde el exterior, en busca de algún tipo de daño sin identificar en la misma indicios de los mismos, que pudieran comprometer su estabilidad estructural y habitabilidad de la misma en la actualidad.

Dado que al momento de la inspección visual no pudo accederse al interior del predio no fue posible establecer si se presentan los daños a los que se hace mención en el radicado IDIGER No. 2015ER74; por lo que con base en la inspección realizada desde el exterior, se presume que en la actualidad la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-47, no presenta ningún tipo de daño que comprometa su estabilidad estructural y habitabilidad, como tampoco se evidencia algún riesgo para la vivienda emplazada en el predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-45.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBULANTE Municipio de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	¿CUAL?
----	----	--------

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-45 y la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-47, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Sector donde se localiza el predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-45 y el predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-47, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-45 y la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-47, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deficiencias constructivas que presenta, ni bajo cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas tipo sismo u otras, pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones que se escapan de su alcance. Igualmente se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada por los habitantes del mismo.

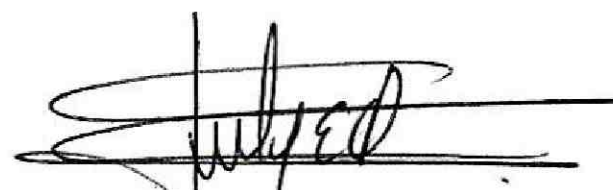
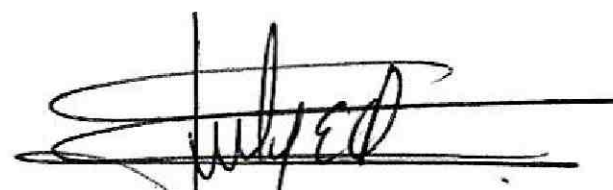

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-45 y el predio de la Calle 67A Bis A Sur No. 18B-47, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes del predio evaluado.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró

<p>Firma: </p> <p>Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA</p> <p>Profesión: ING. CIVIL – ESP. GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS</p> <p>MP: 25202 – 183443 CND</p>
<p><i>Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
11.2 Reviso

<p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</p> <p>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica</p> <p>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>